



MAT.: AUTORIZA APOORTE ECONOMICO PARA TALENTO ARTISTICO POR UN MONTO DE \$250.000.-

ALGARROBO
DECRETO N°

15 SEP 2022
2029

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 802 de fecha 09.08.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A. N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Artistas y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad Artística.
- II. Que el músico de acuerdo con lo respaldado por escrito por la Encargada de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, continuación han cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A.N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social, con fecha 15 de octubre a más tardar.
- IV. Que el beneficiario Sr. Aldo Mario Toledo Carvajal, Musico Artista, **Rut:** _____ **domiciliado en** _____ **ha solicitado un aporte económico para Talento Artístico, Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N° 2058 de fecha 13 de septiembre del 2022.**
Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

DECRETO:

- I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para Artistas. Por un monto de \$250.000.- al Sr. Aldo Mario Toledo Carvajal, páguese a la Cuenta Rut. del Beneficiario.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios y otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	15 SEP 2022
FECHA SALIDA:	15 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°	